

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.923/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público a prestar a los usuarios del Complejo de Piscinas Municipales e instalaciones anexas del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expone al público, por pla-

zo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, a 1 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.